



FS
ABOGADO

FREDDY ELÍAS SÁNCHEZ RAMÍREZ
ABOGADO

SEÑOR.
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA - CORDOBA
E.S.D

DEMANDANTE	COOPERATIVA COOASESORAMOS NIT. 900970947-5
DEMANDADO	ALDEMAR VALDELAMAR MONDOL
REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2020-00139
ASUNTO	LIQUIDACION DEL CREDITO

Respetado señor juez, de autos conocidos, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, me permito:

PRIMERO: liquidar el crédito de la siguiente manera:

- De los INTERES CORRIENTES desde el 25/08/2020 HASTA 25/09/2020

CAPITAL	INTERES CORRIENTE 1.5%	TOTAL PLAZO
\$ 55.000.000,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
	meses plazo	
	1	

- De los INTERES MORA desde el 26/09/2020:

MES	AÑO	FRACCIÓN DIA	TASA MORA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
SEPTIEMBRE	2020	4	2,29%	\$ 55.000.000	\$ 168.208,33
OCTUBRE	2020	31	2,26%	\$ 55.000.000	\$ 1.285.143,75
NOVIEMBRE	2020	30	2,23%	\$ 55.000.000	\$ 1.226.500,00
DICIEMBRE	2020	4	2,18%	\$ 55.000.000	\$ 160.050,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES					\$ 2.839.902,08

GRAN TOTAL (capital + interés corriente + interés moratorio) \$ 58.389.902

SEGUNDO: vencido el término del traslado correspondiente, solicito se apruebe la anterior liquidación del crédito.

Del señor juez,
Atentamente,

FREDDY ELÍAS SANCHEZ RAMIREZ
C.C. 1.067.922.293 de Montería
T.P. 314.505 del CSJ.
Correo: freddy.sanchezr@outlook.com